



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 869-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA NO. 869-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de diciembre de 2019, a las 12h15.

VISTOS.-

ANTECEDENTES:

1.- El día 20 de noviembre de 2019, a las 17h30, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en diez (10) fojas y en calidad de anexos diecinueve (19) fojas, suscrito por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas. (Fs. 1-29).

2.- A la causa, la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral le asignó el número 869-2019-TCE, y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 22 de noviembre de 2019, se radicó la competencia en el doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (F. 32).

3.- Mediante auto de 28 de noviembre de 2019, a las 17h17, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera dentro de la causa No. 826-2019-TCE, dispuso:

“(…) SEGUNDO.- ADMISIÓN A TRÁMITE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 221 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 70 numeral 13, 72, 73 numeral 1, 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 82 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** la presente causa. (...)”

PRIMERO: De la revisión del expediente 869-2019-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia contra el señor Luis Fernando Chávez Vera, portador de la C.C. 0906588926, Responsable del Manejo Económico del Partido Fuerza EC, Lista 10 en Guayas, para las “Elecciones Seccionales y CPCCS 2019”, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 826-2019-TCE, ya que la causa se refiere a una denuncia formulada contra el señor Luis Fernando Chávez Vera,



CAUSA No. 869-2019-TCE

portador de la C.C. 0906588926, Responsable del Manejo Económico del Partido Fuerza EC, Lista 10 en Guayas, para las “Elecciones Seccionales y CPCCS 2019”

SEGUNDO: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por cuanto con fecha 28 de noviembre de 2019 a las 17h17, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia, admitió a trámite la causa 826-2019-TCE, dispongo la acumulación de la causa 869-2019-TCE a la causa 826-2019-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO: A través de la Secretaría Relatora de este Despacho, remítase el expediente íntegro al Despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

CUARTO: Notificar el contenido del presente auto:

4.1 Al denunciante, ingeniero John Gamboa Yanza, director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, en la dirección electrónica: albertolucero@cne.gob.ec.

4.2 Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia así como en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; ronaldborja@cne.gob.ec; y, edwinmalacatus@cne.gob.ec.

QUINTA: Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTA: Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

